

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9122 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 55/2012 del deudor D. LUIS FELIPE LÓPEZ GARCÍA por auto de fecha 6/09/2016 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes y el cese del administrador concursal.

3.º Declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 6 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160095068-1